



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 024299523



FOLIO 2242.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS VEINTINUE-

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, Escribano Público autorizante comparece el señor el Señor Alberto GONZALEZ SANTOS, español, nacido el 12 de marzo de 1966, casado, titular del documento nacional de identidad número 95.219.953, con domicilio en Isabel la Católica 939, de esta Ciudad; persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **NATURGY BAN S.A.**, con domicilio en Isabel la Católica 939, de esta Ciudad, justificando: a) La existencia y capacidad de la sociedad con la escritura de Modificación de Estatutos y Reordenamiento Integral del Estatuto Social otorgada el 12 de enero de 2009, al folio 93, de este mismo Registro Notarial, inscrita en la Inspección General de Justicia el 27 de febrero de 2009, bajo el número 3437, del libro 43 de Sociedades por Acciones y con la escritura de Cambio de Denominación de "Gas Natural Ban, S.A." por el actual y Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social otorgada el 05 de noviembre de 2018, pasada al folio 7743, de este mismo Registro Notarial, inscrita en la Inspección General de Justicia el 06 de diciembre de 2018, bajo el número 23433, del libro 92 de Sociedades por Acciones y b) El carácter invocado con el Acta de Asamblea número 44 celebradas el 26 de abril de 2019, en la cual se



N 024299523

eligen a los miembros del actual directorio y con el Acta de Reunión de Directorio número 205 celebrada el 26 de abril de 2019, en la que los miembros elegidos, se distribuyen los cargos, eligiéndolo al compareciente para el cargo que inviste en este acto y que en fotocopias autenticadas agrego a la presente.- Tengo a la vista para este acto en sus originales los instrumentos relacionados en el precedente apartado a) y en sus libros respectivos las actas citadas en el apartado b).- El compareciente en el carácter invocado dice: Que la sociedad que representa resolvió REORDENAR INTEGRAMENTE EL ESTATUTO SOCIAL e inscribirlo en la Inspección General de Justicia y, a los efectos de cumplimentar por este medio con las disposiciones vigentes me solicita que transcriba en sus partes pertinentes en este registro el Acta de Reunión de Directorio número 204 celebrada el 08 de marzo de 2019, que obra labrada de fojas 195 a 243 inclusive, del Libro de Actas de Directorio número 5, re-rubricado en la Inspección General de Justicia el 16 de marzo de 2019, bajo el número RLF-2019-16013096-APN-DSC#IGJ, Oblea número E56718, que tengo a la vista; del Acta de Asamblea Ordinaria número 44 celebrada el 26 de abril de 2019, que obra labrada de fojas 59 A 79 inclusive, del Libro de Actas de Asambleas número 4, re-rubricado en la Inspección General de Justicia el 18 de marzo de 2019, bajo el número RL-2019-16238484-APN-DSC#IGJ, Oblea número E 56716, que asimismo tengo a la vista y del Registro de Asistencia a la mencionada asamblea que obran labradas a fojas 53 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 2, re-rubricado en

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 024299524



1 la Inspección General de Justicia el 18 de marzo de 2019, bajo el
2 número RL-2019-16237505-APN-DSC#IGJ, Oblea número E 56713, que asi-
3 mismo tengo a la vista, todo lo cual en el orden citado es del si-
4 guiente tenor: "ACTA DE DIRECTORIO N° 204.- Siendo las 12,05 horas
5 del día 8 de marzo de 2019, en el domicilio social de NATURGY BAN S.
6 A. sito en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos
7 Aires, se reúnen los Directores que firman al pie, señores Antonio
8 Gallart Gabas, Alberto González Santos, Horacio Cristiani, Rafael
9 Salas Cox, José Luis Fernández, Santiago Colombres Garmendia, Adol-
10 fo Donati, Julio Naveyra y Luis Gonzalo Palacios Vázquez. Asiste co-
11 mo invitado el señor Jorge Teich, en su calidad de responsable del
12 área económico - financiera de la Sociedad.- También se encuentran
13 presentes los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Dres. Miguel
14 A. Tesón y Uriel O'Farrell; y Gabriel E. M. Wilkinson, en su cali-
15 dad de Secretario del Directorio.- Constatada la existencia de quó-
16 rum, toma la palabra el señor Antonio Gallart Gabas en su calidad
17 de Presidente del Directorio, para el tratamiento del siguiente Or-
18 den del Día ... 9. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- A conti-
19 nuación, el señor Antonio Gallart Gabas señala que, conforme lo es-
20 tablecido en las disposiciones legales aplicables, corresponde lle-
21 var a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la So-
22 ciedad.- Por consiguiente, los Directores deciden por unanimidad
23 convocar a los señores Accionistas para el día 26 de abril de 2019
24 a las 12,00 horas en la sede social sita en la calle Isabel la Cató-
25 lica N° 939 de la Ciudad de Buenos Aires, publicando al efecto la



N 024299524

convocatoria que se transcribe a continuación: "NATURGY BAN S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Se convoca a los señores accio-
nistas de NATURGY BAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a cele-
brarse el 26 de abril de 2019 a las 12,00 horas, en la sede social
situa en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Ai-
res, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de dos
(2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea ...
14) Elaboración de un texto ordenado del Estatuto Social de NATURGY
BAN S.A. Notas: 1º) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Es-
criturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. En or-
den a lo establecido en el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asis-
tir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valo-
res S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y de-
positarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de
anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su a-
siento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asisten-
cia a Asambleas. 2º) Para depositar las constancias extendidas por
Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a
viernes de 10:00 a 18:00 horas, a las oficinas de Naturgy BAN S.A.
sitadas en la calle Isabel la Católica 939, piso 2º (Servicios Jurídicos)
de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los ac-
cionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias,
que servirán para la admisión a la Asamblea. 3º) A las 18:00 horas
del 22 de abril de 2019 vencerá el plazo para comunicar asistencia
y que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expe-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 024299525



1 didas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea. 4º) A
2 partir del 5 de abril de 2019 en la sede social se encontrará dispo-
3 nible la documentación y las propuestas del Directorio que serán so-
4 metidas a la consideración de los accionistas en los distintos pun-
5 tos del Orden del Día (art. 70 de la Ley N° 26.831), las cuales po-
6 drán ser retiradas por los accionistas de 10:00 a 18:00 horas. 5º)
7 Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representa-
8 ción, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en las
9 Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.)".- Sin
10 perjuicio de las facultades que le son propias al señor Antonio Ga-
11 llart Gabas en su calidad de Presidente del Directorio, los señores
12 Directores, también por unanimidad, autorizan al señor Jorge D.
13 Teich y al Dr. Gabriel E. M. Wilkinson para que, indistintamente,
14 suscriban y/o presenten ante los organismos públicos y/o privados
15 pertinentes, toda aquella documentación vinculada directa o indirecta-
16 tamente a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accio-
17 nistas convocada por la Sociedad.- Los señores Directores toman no-
18 ta de lo expuesto sin observaciones ... Luego de un breve intercam-
19 bio de opiniones, la moción queda aprobada por unanimidad.- No ha-
20 biendo más asuntos que tratar, a las 13,10 horas se levanta la se-
21 sión.- Siguen firmas ilegibles".- **"ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°**
22 **44.**- Siendo el día 26 de abril de 2019, en el domicilio social de
23 NATURGY BAN S.A. sito en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciu-
24 dad de Buenos Aires, a las 12,20 horas se celebra la Asamblea Gene-
25 ral Ordinaria N° 44 de la Sociedad. Preside la reunión el señor An-



N 024299525

tonio Gallart Gabas en su calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 14° de los Estatutos Sociales designa como Secretario al Dr. Gabriel Wilkinson.- Para participar en esta Asamblea se han inscripto 5 accionistas, que han depositado en 5 certificados la cantidad de 320.424.686 acciones de un peso de valor nominal cada una, representativas del 98,43 por ciento del capital social de NATURGY BAN S.A. y con derecho a un voto por acción de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales en vigencia.-Se deja constancia del cierre en tiempo y forma del Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia del que surge que se encuentran 4 de los 5 accionistas registrados, de los cuales 1 lo hace por derecho propio -certificado registrado en el número de orden 5- y 3 por representación -certificados registrados en los números de orden 1, 3 y 4; tenedores de 320.192.087 acciones ordinarias escriturales de un peso de valor nominal cada una, representativas del 98,36 por ciento del capital social, por lo que el quórum resulta superior al exigido por las normas legales aplicables.- Los accionistas presentes son: Invergás, S.A., representada por el Dr. Ernesto Genco, Gas Natural SDG Argentina, S.A., representada por el Dr. Juan Pablo Fratantoni, Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en adelante FGS - ANSES, representado por el señor Martín Alberto Breinlinger, y el señor Juan Carlos Fernández por derecho propio, accionistas que han presentado los certificados que se enuncian a

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 024299526



1 continuación: Invergas, S.A., 166.025.384 acciones Clase "A", Gas
2 Natural SDG Argentina S.A., 61.852.593 acciones Clase "B", FGS-AN-
3 SES (Ley 26.425), 86.691.181 acciones Clase "B", y Juan Carlos Fer-
4 nández, 5.622.929 acciones Clase "B".- A continuación, el Dr. Ga-
5 briel Wilkinson, da lectura del Orden del Día de la Asamblea, in-
6 cluido en la convocatoria oportunamente publicada en el Boletín Ofi-
7 cial y en el diario La Prensa, el cual se transcribe a continua-
8 ción: "1º) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el
9 Acta de la Asamblea ... 14) Elaboración de un texto ordenado del Es-
10 tatuto Social de NATURGY BAN S.A.".- Luego de ello, hace saber a
11 los presentes que el accionista FGS-ANSES ha notificado en tiempo y
12 forma su voluntad de ejercer el voto acumulativo para la elección
13 de autoridades, con lo cual todos los accionistas presentes se en-
14 cuentran facultados a votar acumulativamente conforme lo previsto
15 en el Art. 263 de la Ley General de Sociedades.- Asisten también al
16 acto, los miembros del Directorio, señores Antonio Gallart Gabas,
17 Alberto González Santos, Horacio Carlos Cristiani, Rafael Salas
18 Cox, José Luis Fernández, Adolfo Donati, Julio P. Naveyra, Luis Gon-
19 zalo Palacios Vázquez, Jorge D. Teich, Bettina Llapur, Gustavo Mar-
20 tínez, Adolfo Mendivil y Martín Yáñez; los Miembros de la Comisión
21 Fiscalizadora, Doctores Miguel Tesón, Uriel O'Farrell, y Alejandro
22 Fabián Díaz; y la representante de la Bolsa de Comercio de Buenos
23 Aires, Cdra. Nora Lavorante. Asimismo, participa de la reunión el
24 representante de la Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. Con-
25 tador Pablo Decundo, auditores certificantes de los Estados Finan-



N 024299526

cieros, Gerentes y demás responsables de la gestión de Naturgy BAN
S.A.- Se deja constancia que el señor Santiago Colombres Garmendia
ha expresado en tiempo oportuno su imposibilidad de asistir al pre-
sente acto, remitiendo la nota de estilo en los términos de lo dis-
puesto en el art. 240 de la Ley General de Sociedades.- A continua-
ción, toma la palabra el señor Antonio Gallart Gabas y declara cons-
tituida la Asamblea General Ordinaria N° 44 de Naturgy BAN S.A., an-
ticipando que realizará una síntesis de la gestión de la Compañía
durante el Ejercicio 2018, para luego proceder al tratamiento y vo-
tación de los distintos puntos del Orden del Día ... Finalizada su
presentación sobre las actividades de la Compañía durante el Ejerci-
cio 2018, el señor Antonio Gallart Gabas menciona a los presentes
que corresponde dar tratamiento al Punto 1° del Orden del Día, que
consiste en la elección de dos (2) accionistas para aprobar y fir-
mar el Acta de la Asamblea.- Acto seguido, pide la palabra el repre-
sentante del accionista Invergás, S.A., y propone que junto con el
Accionista FGS-ANSES, se los designe para firmar y aprobar del Acta
de la Asamblea.- La moción resulta aprobada por unanimidad de accio-
nes con derecho a voto ... A continuación, el señor Presidente seña-
la que corresponde el tratamiento del Punto N° 14 del Orden del
Día, que consiste en la Elaboración de un texto ordenado del Estatu-
to Social de NATURGY BAN S.A.- Seguidamente, el señor Secretario
sintetiza la propuesta correspondiente al punto del Orden del Día
en consideración, quien señala que en virtud del cambio de denomina-
ción social aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordina-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 024299527



1 ria de fecha 23 de octubre de 2018 e inscripto por ante la Inspección
2 ción General de Justicia con fecha 6 de diciembre de 2018, y la con-
3 secuencia modificación del artículo primero del Estatuto Social, re-
4 sulta conveniente elaborar un texto ordenado, de manera tal de reu-
5 nir en un único instrumento todas las modificaciones estatutarias,
6 el que deberá ser elevado a escritura pública y registrado ante los
7 organismos de fiscalización competentes.- Solicita la palabra el re-
8 presentante del Accionista Gas Natural SDG Argentina S.A. y mociona
9 para que, teniendo en cuenta lo expresado por el señor Secretario,
10 se prepare un texto ordenado del Estatuto Social de Naturgy BAN S.
11 A. de manera tal de reunir en un único instrumento todas las modifi-
12 caciones estatutarias.- Puesta a consideración de los señores accio-
13 nistas, la moción es aprobada por unanimidad, encomendándose al se-
14 ñor Secretario que transcriba en la presente el texto ordenado de
15 los Estatutos Sociales de NATURGY BAN S.A., el cual se reproduce se-
16 guidamente: **"TITULO I: DEL NOMBRE, REGIMEN LEGAL, DOMICILIO Y DURA-**
17 **CIÓN: ARTICULO 1° - La Sociedad se denomina NATURGY BAN S.A. (anti-**
18 **guamente denominada GAS NATURAL BAN, S.A.).- ARTICULO 2° - El Domi-**
19 **cilio legal de la Sociedad se fija en la CIUDAD DE BUENOS AIRES. Po-**
20 **drá establecer sucursales, agencias, delegaciones o representacio-**
21 **nes dentro o fuera del territorio de la República Argentina.- ARTI-**
22 **CULO 3° - El término de duración de la Sociedad será de NOVENTA Y**
23 **NUEVE (99) años, contados desde la fecha de inscripción de este Es-**
24 **tatuto en el REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Por resolución de la A-**
25 **samblea Extraordinaria este plazo podrá ser ampliado o, con la pre-**



N 024299527

via autorización del Ente Nacional Regulador del Gas o del organismo que lo reemplace en sus funciones, reducido.- **TITULO II: DEL OBJETO SOCIAL: ARTICULO 4°** - La Sociedad tiene por objeto la prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país. La Sociedad podrá realizar a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o estos Estatutos, inclusive cumplir mandatos y comisiones, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos, y asistencia técnica, construcción de obras y demás actividades accesorias o vinculadas a la distribución de gas natural. Podrá, asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines.- **TITULO III: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES: ARTICULO 5°** - El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$325.539.966) representados por 325.539.966 acciones ordinarias escriturales de UN (1) PESO de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales 166.025.384 son Clase "A" y 159.514.582 son Clase "B". NATURGY BAN S.A. es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".-**ARTICU-**

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 024299528



1 LO 6° - La emisión de acciones ordinarias correspondientes a los fu-
2 turos aumentos de capital deberán hacerse en la proporción de CIN-
3 CUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) de acciones Clase A, y de CUARENTA Y
4 NUEVE POR CIENTO (49%) de acciones Clase B. Los accionistas Clases
5 A y B tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nue-
6 vas acciones que emita la Sociedad, dentro de su misma Clase y en
7 proporción a sus respectivas tenencias accionarias, y de acrecer en
8 los términos previstos por el Art. 194 y siguientes de la Ley 19.
9 550. De existir un remanente no suscripto de acciones, las mismas
10 podrán ser ofrecidas a terceros.- **ARTICULO 7°** - Las acciones no se
11 representarán en títulos sino que se inscribirán en cuentas lleva-
12 das a nombre de sus titulares en la Sociedad y/o bancos comerciales
13 y/o de inversión y/o cajas de valores autorizados, según lo dispon-
14 ga el Directorio. Podrán emitirse certificados globales de las ac-
15 ciones integradas con los requisitos exigidos por la legislación vi-
16 gente; cuando los certificados globales se inscriban en regímenes
17 de depósitos colectivos serán considerados definitivos, negociables
18 y divisibles.- **ARTICULO 8°** - Las acciones son indivisibles. Si exis-
19 tiese copropiedad la representación para el ejercicio de los dere-
20 chos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las
21 limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones debe-
22 rán constar en los certificados de la entidad depositaria.- **ARTICU-**
23 **LO 9°** - Podrán emitirse acciones PREFERIDAS, las que otorgarán las
24 preferencias patrimoniales que más abajo se establecen, según lo de-
25 termine la Asamblea que resuelva su emisión: a) Gozarán de un divi-



N 024299528

dendo fijo o variable, con o sin participación adicional y acumulativa o no por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo. b) Podrán ser rescatables total o parcialmente convertibles o no en acciones ordinarias. c) Podrán tener preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad. d) Podrán participar en la capitalización de reservas o fondos especiales y en procedimientos similares por los que se entreguen acciones integradas. e) Podrán emitirse en la moneda y con las cláusulas de ajuste que admita la legislación vigente. f) No gozarán de derecho de voto. Sin perjuicio de ello, estas acciones tendrán derecho a un voto por acción en los siguientes supuestos: 1) en caso que la Sociedad estuviere en mora en el pago de la preferencia. 2) Cuando en la Asamblea se trataren los supuestos especiales previstos en la última parte del Art. 244 de la Ley 19.550. Los tenedores de acciones ordinarias gozarán del derecho de preferencia en la suscripción de acciones preferidas, en proporción a sus tenencias y sin distinción de clases. También la Asamblea podrá aprobar la emisión de opciones sobre acciones a emitir o valores convertibles en acciones, en la forma y de acuerdo a los procedimientos que establezca la normativa aplicable. En todos los casos, la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.- **ARTICULO 10°** - En caso de mora en la integración de acciones, la Sociedad podrá tomar cualquiera de las medidas autorizadas por el Artículo 193 de la Ley 19.550.- **ARTICULO 11°** - Las acciones ordinarias Clase A sólo podrán ser

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



N 024299529



1 transferidas con la previa aprobación del Ente Nacional Regulador
2 del Gas u organismo que lo reemplace en sus funciones.- **TITULO IV:**
3 **DE LAS OBLIGACIONES Y BONOS DE PARTICIPACION: ARTICULO 12°** - La So-
4 ciedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, me-
5 diante la emisión de debentures u obligaciones negociables y cual-
6 quier otro título circulatorio dentro o fuera del país y en las mo-
7 nedas que establezca. Los debentures podrán emitirse con garantía
8 flotante, con garantía especial o con garantía común, pudiendo ser-
9 lo en moneda nacional o extranjera y convertibles o no en acciones
10 de acuerdo al programa de emisión.- **ARTICULO 13°** - La Sociedad emi-
11 tirá a favor de sus empleados de todas las jerarquías con relación
12 de dependencia, Bonos de Participación para el Personal en los tér-
13 minos del Artículo 230 de la Ley 19.550 (T.O. Dec. Nro. 841/84), de
14 forma tal de distribuir entre los beneficiarios un porcentaje de
15 las ganancias del ejercicio, después de impuestos, que será de ME-
16 DIO POR CIENTO (0,5%). La participación correspondiente a los bonos
17 deberá ser abonada a los beneficiarios contemporáneamente al momen-
18 to en que deberá efectuarse el pago de los dividendos. Los títulos
19 representativos de los Bonos de Participación para el personal debe-
20 rán ser entregados por la Sociedad a sus titulares. Estos Bonos de
21 Participación para el Personal serán personales e intransferibles y
22 su titularidad cesará con la extinción de la relación laboral, sea
23 cual fuere su causa, sin dar por ello derecho a acrecer a los demás
24 bonistas. La Sociedad emitirá una lámina numerada por cada titular,
25 especificando la cantidad de bonos que le corresponden, el título



N 024299529

será documento necesario para ejercitar el derecho del bonista. Se
dejará constancia en el mismo de cada pago. Las condiciones de emi-
sión de los bonos sólo serán modificadas por Asamblea especial con-
vocada en los términos de los artículos 237 y 250 de la Ley de So-
ciedades Comerciales. La participación correspondiente a los bonis-
tas será computada como gasto y exigible en las mismas condiciones
que el dividendo.- **TITULO V: DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS: ARTI-
CULO 14°** - Las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias serán convo-
cadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por
ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean
requeridos por accionistas de cualquier Clase que representan por
lo menos el CINCO POR CIENTO (5%) del capital social. En este últi-
mo supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio
o el Síndico convocará la Asamblea para que se celebre en el plazo
máximo de CUARENTA (40) días de recibida la solicitud. Si el Direc-
torio o el Síndico omite hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por
la autoridad de contralor o judicialmente. Las Asambleas serán con-
vocadas por publicaciones durante CINCO (5) días, con VEINTE (20)
días de anticipación por lo menos y no más de CUARENTA Y CINCO (45)
días en el Boletín Oficial y en UNO (1) de los diarios de mayor cir-
culación general de la REPUBLICA ARGENTINA. Deberá mencionarse el
carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión y Orden del
Día. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la pri-
mera deberá celebrarse dentro de los TREINTA (30) días siguientes,
y las publicaciones se efectuarán por TRES (3) días con OCHO (8) de

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



N 024299530



1 anticipación como mínimo. Ambas convocatorias no podrán efectuarse
2 simultáneamente. El Presidente de la Asamblea podrá ser asistido
3 por un Secretario, que será quien el Presidente designe al inicio
4 del acto. Durante el desarrollo de la Asamblea, su Presidente ten-
5 drá amplias facultades de coordinación y conducción. A tales efec-
6 tos y salvaguardando los derechos que les asisten a los accionis-
7 tas, podrá: conceder la palabra a aquellos que lo soliciten; diri-
8 gir el debate dentro de los términos del Orden del Día y llamar la
9 atención a quienes se aparten del mismo; poner fin al debate cuando
10 el asunto haya quedado suficientemente considerado y discutido e,
11 inclusive, disponer el retiro del lugar de la Asamblea de aquellas
12 personas que alteren el normal desarrollo de la misma y, eventual-
13 mente, solicitar a tales efectos el auxilio de la fuerza pública.-
14 **ARTICULO 15°** - Cuando la Asamblea deba adoptar resoluciones que a-
15 fecten los derechos de una Clase de acciones, se requerirá el con-
16 sentimiento o ratificación de esta Clase, que se prestará en Asam-
17 blea Especial regida por las normas establecidas en estos estatutos
18 para las Asambleas Ordinarias.- **ARTICULO 16°** - La constitución de
19 la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia
20 de accionistas que representen la mayoría de las acciones con dere-
21 cho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará
22 constituida cualquiera que sea el número de acciones con derecho a
23 voto presente. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por ma-
24 yoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la res-
25 pectiva decisión.- **ARTICULO 17°** - La Asamblea Extraordinaria se reú-



N 024299530

ne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el SESENTA Y UNO POR CIENTO (61%) de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria estas Asambleas estarán válidamente constituidas cualquiera que sea el número de acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo lo dispuesto en el último apartado del Art. 244 de la ley 19.550 y por el artículo 18 de este Estatuto.-

ARTICULO 18° - Toda reforma a los artículos 2° y 3° (en cuanto se trate de reducción del plazo), 4°, 5°, 6°, 7°, 11°, 13°, 18° y 31° requerirá la previa autorización del Ente Nacional Regulador de Gas u organismo que lo reemplace.- **ARTICULO 19°** - Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con TRES (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 239 de la Ley 19.550. Las Asambleas también podrán celebrarse a distancia, en cuyo caso se aplicará la normativa vigente sobre el particular. El Presidente del Directorio estará facultado para invitar a presenciar las Asambleas a los miembros del Comité de Dirección y Gerentes de la Sociedad, como también a aquellos terceros que, por su relación directa y/o indirecta con el giro de la Sociedad, estime conveniente.- **TITULO VI: DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION: ARTICULO 20°** - La dirección y administración



ACTUACION NOTARIAL



N 024299531



1 de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mí-
2 nimo de SIETE (7) y un máximo de ONCE (11) miembros, según lo esta-
3 blezca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en cada oportu-
4 nidad y un mínimo de SIETE (7) y un máximo de ONCE (11) suplentes,
5 que reemplazarán a los titulares. El término de su elección es de U-
6 NO (1) a TRES (3) ejercicios según lo decida la Asamblea de accio-
7 nistas, pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la So-
8 ciedad corresponderá indistintamente al Presidente o al Vicepresi-
9 dente del Directorio o al Director que a tal efecto fuera designado
10 por el Directorio.- **ARTICULO 21°** - Los Directores titulares y su-
11 plentes cuyo mandato hubiese finalizado permanecerán en sus cargos
12 hasta tanto se designe a sus reemplazantes.- **ARTICULO 22°** - En su
13 primera reunión luego de celebrada la Asamblea que designe a los
14 miembros del Directorio, éste designará de entre sus miembros a un
15 (1) Presidente y a un (1) Vicepresidente. Asimismo, el Directorio
16 podrá designar un Secretario del Directorio, quien asistirá a dicho
17 Órgano en todas las cuestiones derivadas de su gestión. A tales e-
18 fectos, el Secretario del Directorio estará facultado para suscri-
19 bir, a requerimiento de ese órgano de administración, las convocato-
20 rias a las reuniones de Directorio y/o Asambleas Ordinarias y/o Ex-
21 traordinarias y/o las publicaciones indicadas en el artículo 14 y
22 realizar, en representación del Directorio y/o de su Presidente, en
23 tanto la normativa aplicable no prevea una disposición especial a e-
24 se efecto, todas aquellas presentaciones y/o requerimientos que se-
25 an menester ante organismos administrativos y/o de contralor públi-



N 024299531

cos y/o privados.- **ARTICULO 23°** - Si el número de vacantes en el Directorio impidiera sesionar válidamente, aun habiéndose incorporado la totalidad de los Directores suplentes, la Comisión Fiscalizadora designará a los reemplazantes, quienes ejercerán sus cargos hasta que la ausencia y/o impedimento del Director titular y/o suplente que hubieren reemplazado cese y/o hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria.- **ARTICULO 24°** - El Presidente, Vicepresidente y los Directores responderán personal y solidariamente por el irregular desempeño de sus funciones. Quedarán exentos de responsabilidad quienes no hubiesen participado en la deliberación o resolución, y quienes habiendo participado en la deliberación o resolución o la conocieron, dejasen constancia escrita de su protesta y diesen noticia a la Comisión Fiscalizadora. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de PESOS MIL (\$1.000.-) en dinero en efectivo o en valores. Dicho monto podrá ser modificado en los términos y conforme a las pautas y condiciones que fija la Asamblea.- **ARTICULO 25°** - El Directorio se reunirá, como mínimo UNA (1) vez cada tres meses. El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, o el Secretario del Directorio cuando, en el ejercicio de sus funciones, estos se lo requieran, podrán convocar a reuniones cuando lo consideren conveniente o cuando lo solicite cualquier Director en funciones o la Comisión Fiscalizadora. La Convocatoria para la reunión se hará dentro de los CINCO (5) días de recibido el pedido; en su defecto, la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 024299532



1 los Directores. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas
2 por escrito y notificadas al domicilio enunciado por el Director,
3 con indicación del día, hora y lugar de celebración con por lo me-
4 nos TRES (3) días de anticipación e incluirá los temas a tratar; po-
5 drán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica
6 la presencia de la totalidad y voto unánime de los Directores Titu-
7 lares.- **ARTICULO 26°** - El Directorio sesionará con la mayoría abso-
8 luta de los miembros que lo componen, presentes o comunicados entre
9 sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y pala-
10 bras tales como videoteleconferencias o herramientas similares, y
11 tomará resoluciones por mayoría de votos presentes o comunicados a
12 través de los medios de transmisión referidos. Si las reuniones de
13 Directorio se celebraran con la participación de sus miembros a dis-
14 tancia, se dejará constancia de sus nombres en el Acta respectiva,
15 debiendo expedirse la Comisión Fiscalizadora respecto de la regula-
16 ridad de las decisiones adoptadas. En caso de empate el Presidente
17 o quien lo reemplace tendrá un voto más para desempatar.- **ARTICULO**
18 **27°** - La comparencia del Vicepresidente o del Director designado
19 conforme se indica en el artículo 20 in fine, a cualquiera de los
20 actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la
21 presencia del Presidente supone su consecuente reemplazo en la re-
22 presentación legal de la Sociedad.- **ARTICULO 28°** - El Directorio
23 tiene los más amplios poderes y atribuciones para la dirección, or-
24 ganización y administración de la Sociedad, sin otras limitaciones
25 que las que resulten de la Ley y del presente Estatuto.- **ARTICULO**



N 024299532

29° - Las remuneraciones de los miembros del Directorio serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.- **ARTICULO 30°** - Cuando la normativa vigente lo exija, NATURGY BAN S.A. contará con un Comité de Auditoría, cuya composición, ámbito de actuación y funcionamiento deberá respetar lo establecido en la legislación aplicable, en estos Estatutos Sociales y lo que en el ámbito de sus facultades establezca el Directorio de la Sociedad. El Comité de Auditoría sesionará con la mayoría absoluta de los miembros que lo compongan, presentes físicamente o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, tales como video-teleconferencias o herramientas similares. A los efectos del cálculo de las mayorías requeridas para la toma de decisiones, se considerará como presentes tanto a los miembros que asistan físicamente, como a los que estén comunicados a través de los medios de transmisión referidos. Si las reuniones del Comité de Auditoría se celebraran con la participación de sus miembros a distancia, se dejará constancia de sus nombres en el acta respectiva. El Directorio estará facultado para: a) fijar el número de integrantes del Comité de Auditoría; b) determinar su estructura y los requisitos que deberán cumplir los Directores que lo integren; c) designar a sus miembros Titulares y Suplentes; d) establecer las tareas a su cargo y los medios con los que contará para su funcionamiento; e) estipular un plan de capacitación para sus integrantes; f) determinar pautas de funcionamiento, complementarias a las previstas en los presentes Estatutos So-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 024299533



1 ciales y en la normativa aplicable y g) establecer las reglas a las
2 que deberán ceñirse sus integrantes en su relación con el Directo-
3 rio, la Comisión Fiscalizadora, los dependientes de la Sociedad y
4 con los terceros con quienes interactúen en el desempeño de sus fun-
5 ciones. El Comité de Auditoría podrá dictar un reglamento propio
6 respecto de aquellas cuestiones que no se encuentren previstas en
7 la normativa vigente, los presentes Estatutos Sociales y lo que el
8 Directorio disponga en el marco de sus atribuciones. El Comité de
9 Auditoría contará con un Secretario, función que cumplirá la perso-
10 na que a su vez revista tal calidad en el Directorio de la Socie-
11 dad. Sus responsabilidades respecto del Comité de Auditoría serán,
12 en lo pertinente, las mismas que le correspondan como Secretario
13 del Directorio de la Sociedad. Si el número de vacantes de Directo-
14 res "independientes" en el Comité de Auditoría le impidiera sesio-
15 nar válidamente, aun habiéndose incorporado los miembros Suplentes,
16 la Comisión Fiscalizadora designará nuevos Directores "independien-
17 tes" para integrarlo, quienes ejercerán sus cargos hasta que la au-
18 sencia y/o impedimento de los miembros Titulares y/o Suplentes que
19 hubieren reemplazado cese y/o hasta la celebración de la próxima A-
20 samblea Ordinaria.- **TITULO VII: DE LA FISCALIZACIÓN: ARTICULO 31° -**
21 La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una comisión fis-
22 calizadora compuesta por un mínimo de TRES (3) y un máximo de CINCO
23 (5) Síndicos Titulares que durarán UN (1) ejercicio en sus funcio-
24 nes. También serán designados entre un mínimo de TRES (3) y un máxi-
25 mo de CINCO (5) Síndicos Suplentes que reemplazarán a los Titulares



N 024299533

en los casos previstos por el Artículo 291 de la Ley 19.550. Los
Síndicos Titulares y Suplentes, cuyo mandato hubiese finalizado,
permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazan-
tes. De DOS (2) a CUATRO (4) Síndicos titulares y sus respectivos
suplentes serán elegidos por los tenedores de acciones ordinarias
Clase A y el restante titular y su suplente por los restantes tene-
dores de acciones ordinarias.- **ARTICULO 32°** - Las remuneraciones de
los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asam-
blea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 261 de la
Ley 19.550.- **ARTICULO 33°** - La Comisión Fiscalizadora se reunirá
por lo menos UNA (1) vez cada tres meses; también podrá ser citada
a pedido de cualquiera de sus miembros, dentro de los CINCO (5) dí-
as de formulado el pedido al presidente de la Comisión Fiscalizado-
ra o del Directorio, en su caso. Todas las reuniones deberán ser no-
tificadas por escrito al domicilio que cada Síndico indique al asu-
mir sus funciones. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión
Fiscalizadora se transcribirán a un Libro de Actas, las que serán
firmadas por los Síndicos presentes en la reunión. La Comisión Fis-
calizadora sesionará con la presencia de la mayoría de sus integran-
tes y adoptará las resoluciones por mayoría de votos, sin perjuicio
de los derechos conferidos por ley al Síndico disidente. Será presi-
dida por uno de los Síndicos elegido por mayoría de votos en la pri-
mera reunión de cada año. En dicha ocasión también se elegirá reem-
plazante para el caso de ausencia. Dicho presidente representa a la
Comisión Fiscalizadora ante el Directorio.- **TITULO VIII: BALANCES Y**



ACTUACION NOTARIAL



N 024299534



1 **CUENTAS: ARTICULO 34°** - El ejercicio social cerrará el 31 de diciem-
2 bre de cada año, a cuya fecha deben confeccionarse el Inventario,
3 el Balance General, un Estado de Resultado, Estado de Evolución del
4 Patrimonio Neto y la Memoria del Directorio, todos ellos de acuerdo
5 con las prescripciones legales, estatutarias y normas técnicas vi-
6 gentes en la materia.- **ARTICULO 35°** - Las ganancias líquidas y rea-
7 lizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) No menos del CIN-
8 CO POR CIENTO (5%) y hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20%) del
9 capital suscrito por lo menos, para reserva legal. b) A remunera-
10 ción de los integrantes del Directorio y a remuneración de la Comi-
11 sión Fiscalizadora. c) La suma que corresponda para satisfacer el
12 dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas. d) La suma
13 para el pago del dividendo fijo de las acciones preferidas. e) Pago
14 de la participación correspondiente a los Bonos de Participación pa-
15 ra el personal. f) Las reservas voluntarias o previsiones que la A-
16 samblea decida constituir. g) El remanente que resultare se reparti-
17 rá como dividendo de las acciones ordinarias, sin distinción de Cla-
18 ses.- **ARTICULO 36°** - Los dividendos serán pagados a los accionistas
19 en proporción a su respectiva suscripción dentro de los plazos esta-
20 blecidos por los organismos de control.- **ARTICULO 37°** - Los dividen-
21 dos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben
22 a favor de la Sociedad luego de transcurridos tres años a partir de
23 la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una
24 reserva especial, de cuyo destino podrá disponer la Asamblea.- **ARTI-**
25 **CULO 38°** - El derecho a percibir las acciones correspondientes a



N 024299534

los dividendos en acciones y a la capitalización de reservas y saldos de revalúos prescriben en el mismo plazo indicado en la cláusula anterior a favor de la Sociedad. En este caso, las acciones serán puestas a la venta concediéndose derecho de preferencia a los demás accionistas en proporción a sus tenencias y con relación a la clase de acciones que cada uno posea. Los accionistas tendrán también derecho a acrecer, en el caso en que los demás no ejerzan su derecho de preferencia. El Directorio fijará los plazos, condiciones y modalidades del ejercicio del presente derecho, debiendo otorgar una publicidad adecuada al procedimiento. El producido de la venta integrará la reserva especial aludida en el punto anterior. Los derechos correspondientes a las acciones no percibidas quedarán suspendidos hasta tanto la Sociedad haya tomado razón de su enajenación.- **ARTICULO 39°** - El último párrafo del artículo anterior se aplica también a los casos en que la Sociedad disponga el canje de los títulos valores en circulación, para los tenedores que no hayan retirado las nuevas acciones.- **TITULO IX: DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: ARTICULO 40°** - La Liquidación de la Sociedad, originada en cualquier causa que fuere, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I, Sección XIII, Artículos 101 a 112 de la Ley 19.550.- **ARTICULO 41°** - La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio o de los liquidadores que sean designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora.- **ARTICULO 42°** - Cancelado el pasivo, incluso los gastos de liquidación, el remanente se repartirá entre todos los accionistas, sin distinción de clases o ca-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



N 024299535



1 tegorías, y en proporción a sus tenencias de la siguiente forma: a)
2 Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas con pre-
3 ferencia en la devolución del importe integrado; b) Será pagado el
4 capital integrado de las acciones ordinarias y de las restantes ac-
5 ciones preferidas; c) Serán pagados los dividendos fijos acumulati-
6 vos de las acciones preferidas pendientes a la fecha; d) El remanen-
7 te se repartirá entre los accionistas en proporción a sus tenen-
8 cias".- Se deja constancia que quedan autorizados para elevar a es-
9 critura pública la elaboración de un texto ordenado y facultados es-
10 pecialmente los señores Gabriel Wilkinson, Jorge Teich, Facundo Al-
11 bar Diaz, Ernesto Genco y/o a quien estos en forma indistinta pudie-
12 ran designar, pudiendo eventualmente adecuar la reforma propuesta a
13 los requerimientos que pudiera efectuar la Comisión Nacional de Va-
14 lores o cualquier otro órgano de fiscalización competente.- Para fi-
15 nalizar, el señor Presidente les da la bienvenida en su nombre y
16 del Directorio de la Sociedad, a las nuevas designaciones dispues-
17 tas en esta reunión Asamblearia. Un agradecimiento a los accionis-
18 tas por haber depositado su confianza en esta administración y a
19 los colaboradores de la compañía por su esfuerzo y dedicación perma-
20 nente.- Sin más asuntos a tratar y siendo las 13,30 horas, el señor
21 Presidente declara concluida la Asamblea General Ordinaria de Accio-
22 nistas N° 44 de NATURGY BAN S.A.- Siguen firmas ilegibles".- "Na-
23 turgy BAN S.A.- Asamblea Ordinaria N° 44 del 26 de abril de 2019.-
24 Orden.- Fecha.- Accionista.- Acciones.- Clase.- Capital.- Votos
25 .- %- Firma y datos del accionista/representante.- 1.- 19-mar-



N 024299535

2019.- ANSES FGS Ley 26.425 Tucumán 500, piso 2, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires (denunciado).- 86.691.181.- B.- 86.691.181.- 86.691.
181.- 26,629966.- Sigue una firma ilegible y una aclaración: Brein-
linger M., DNI. 31.616.498, Tucumán 50.- 2.- 19-mar-2019.- Dokser,
Carlos Daniel y/o Lombardi Gloria Alicia y/o Dokser Lombardi Nata-
lia, Jerónimo Salguero 3031, piso 21 "C", Ciudad Autónoma de Buenos
Aires (denunciado).- 232.599.- B.- 232.599.- 232.599.- 0,071450.-
.- 3.- 29-mar-2019.- INVERGAS S.A., inscripta en la IGJ el 23.12.
1992 bajo el N° 12633 del L° 112 TªA de Sociedades Anónimas, Isabel
la Católica 939, Ciudad de Buenos Aires (Denunciado).- 166.025.
384.- A.- 166.025.384.- 166.025.384.- 51,000000.- Sigue firma ilegible
y una aclaración: Ernesto Genco DNI. 26.053.253.- 4.- 29-mar-
2019.- Gas Natural SDG Argentina S.A., inscripta en la IGJ el 9.12.
1994 bajo el N° 12877 del L° 116 TªA de Sociedades Anónimas, Isabel
la Católica 939, Ciudad de Buenos Aires (denunciado).- 61.852.593.-
B.- 61.852.593.- 61.852.593.- 19,000000.- Sigue firma ilegible y una
aclaración: Juan Pablo Fratantoni DNI. 28.030.455.- 5.- 3-abr-
2019.- Juan Carlos Fernández y/o Alvarez Telma Haydee, Av. Alvear
1491, piso 14 "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (denunciado).- 5.
622.929.- B.- 5.622.929.- 5.622.929.- 1,727262.- Sigue firma ilegible
y una aclaración ilegible: Juan Carlos Fernández, DNI. 5.510.
660, Av. Alvear 1491 Piso 14 B.- Totales.- 320.424.686.- 320.424.
686.- 320.424.686.- 98,428678.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los
22 días del mes de abril de 2019, siendo las 18.00 horas se clausu-
ró el asiento del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asis-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 481



N 024299536



1 tencia a Asambleas N° 2, correspondiente a la Asamblea Ordinaria N°
2 44 de Naturgy BAN S.A., del 26 de abril de 2019 (artículo 238 de la
3 Ley General de Sociedades N° 19.550). Se han inscripto 5 accionis-
4 tas que depositaron en 5 certificados 320.424.686 acciones de \$ 1
5 de valor nominal -representativas del 98,428678% del capital so-
6 cial.- Siguen dos firmas ilegibles y sus aclaraciones: Por el Direc-
7 torio.- Por la Comisión Fiscalizadora.- En la Ciudad de Buenos Ai-
8 res, siendo las 12,20 horas del día 26 de abril de 2019, se cierra
9 el asiento del Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asis-
10 tencia a Asambleas N° 2, correspondiente a la Asamblea Ordinaria N°
11 44 de Naturgy BAN S.A.- Se encuentran presentes 4 accionistas (de
12 los cuales 1 lo hacen por derecho propio -certificados registrados
13 en los números de orden 5 y 3 por representación- certificados re-
14 gistrados en los números de orden 1, 3 y 4 -tenedores de 320.192.
15 087 acciones ordinarias escriturales de un peso de valor nominal ca-
16 da una, representativas del 98,36 por ciento del capital social y
17 de los votos, por lo que el quórum resulta superior al exigido por
18 las normas legales aplicables.- Siguen tres firmas ilegibles y sus
19 aclaraciones: Presidente de la Asamblea.- Por la Comisión Fiscaliza-
20 dora.- Delegados de la Asamblea".- ES COPIA FIEL, doy fe.- Agrega
21 el compareciente que en virtud del presente otorgamiento queda REOR-
22 DENADO INTEGRAMENTE EL ESTATUTO SOCIAL, en los términos y condicio-
23 nes establecidos en al acta de asamblea precedentemente transcripto
24 y solicita que expida copia de la presente para su aprobación ante
25 la Comisión Nacional de Valores e inscripción ante la Inspección Ge-



N 024299536

neral de Justicia.- LEIDA que le fue, ratifica su contenido, firman-
do ante mí, doy fe.- Firmado: A. Gonzalez Santos.- Ante mí: Enrique
Maschwitz (h).- Hay un sello que dice "Dr. Enrique Maschwitz (H)-
Escribano - Mat. 3731".- CONCUERDA con su matriz, que pasó al folio
2242, del Registro Notarial 359, de Capital Federal.- En mi carác-
ter de Escribano Titular de dicho registro expido la presente **PRIME-**
RA COPIA para **LA SOCIEDAD** en catorce sellos de Actuación Notarial
numerados correlativamente del (N) 024299523 al presente inclusive,
que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del
mes de agosto del año dos mil diecinueve.-



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2019 - Año de la Exportación

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.:

1566049

CUIT:

SOC. ANONIMA

Razón Social :

NATURGY BAN

(antes):

Número de Trámite: 9080040

C.Trám. Descripción

00595 TEXTO ORDENADO

Escritura/s 629-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 19914

del libro: 97 , tomo: -

de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2019



SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



0874310

